

13/04/2022
ACTA NRO. 983
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria – FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo - MAS, Carlos Adolfo - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre – SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentra ausente con aviso el Concejel José Alfredo Lipschitz.-----

Siendo las 09:40 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Marcelo Ricardo Lemos a izar el Pabellón Nacional.-

Siendo las 09:42 hs. el Conc. Mas se retira de la Sesión por razones de emergencia.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 13/04/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 980 SESIÓN ORDINARIA 02/03/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 6673: Corresponde a Documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Sarmiento Ejercicio 2021.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: La documentación de la Rendición de Cuentas 2021 se encuentra completa, y ha sido elevada en forma y tiempo por el Departamento Ejecutivo Municipal; por lo que solicito el pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobado por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

DESPACHO DE COMISION:

Nro. 1765: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Expediente Nro. 6670: Proyecto de Ordenanza Preparatoria presentado por el D. E. Municipal, por el que se autoriza al D. Ejecutivo a reprogramar deuda municipal generada en el Marco de Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal. Por los fundamentos que expresa el D. E. y adhiriendo a los mismos, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA PREPARATORIA. Art. 1: Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 56 de la Ley N° 15.310 y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de Pesos Siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve (\$ 7.365.339,00).- Art. 2: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras: a) TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA: suma de pesos Siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve (\$ 7.365.339,00). b) PLAZO DE GRACIA: hasta el 1 de diciembre de 2022. c) PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS: 18 meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia. d) MEDIO DE PAGO Y GARANTIA: los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.- Art. 3: Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.- Art. 4: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la

/////

Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1 de esta Ordenanza.- Art. 5: Gírese la presente, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.- Art. 6: De forma.- Fdo. por los Concejales: TARELLI - SANCHEZ-PUJOL - SEMINO - FRIEDMANN. Sala de Comisiones, 06 de abril de 2022.-

(Se aprueba. Ordenanza Preparatoria registrada bajo el Nro. 01/2022. Se convocará a Asamblea de Concejales y Mayores contribuyentes para el próximo).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6674: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Quienes circulen en ciclomotores o motocicletas de reparto por las calles del partido de Capitán Sarmiento deberán mantener legibles en la caja transportadora del rodado los siguientes datos: a) Leyenda del servicio de reparto, distribución en destino o domicilio. b) Nombre del comercio. c) Dirección. d) Teléfono de contacto.- Art. 2: Quienes circulen en ciclomotores o motocicletas de reparto por las calles del partido de Capitán Sarmiento y no tengan instalada caja transportadora en el rodado deberán mantener legibles en el chaleco reflectante de seguridad del conductor los siguientes datos: a) Leyenda del servicio de reparto, distribución en destino o domicilio. b) Nombre del comercio. c) Dirección. d) Teléfono de contacto.- Art. 3: La parte trasera del ciclomotor o motocicleta de reparto deberá poseer luz roja y una placa de material reflectante color rojo o amarillo de una superficie mínima de 40cm2, visible de noche a una distancia no menor de 100 mts. en condiciones climáticas normales.- Art. 4: Quienes circulen en bicicletas de reparto por las calles del partido de Capitán Sarmiento deberán instalar en el rodado luz blanca delantera y en la parte trasera placa de material reflectante blanco de una superficie mínima de 40 cm2, visible de noche a una distancia no menor de 100 mts. en condiciones climáticas normales.- Art. 5: Las sanciones al incumplimiento de lo dispuesto por la presente ordenanza serán las establecidas en el inciso 3 del Artículo 50 Anexo I Ordenanza Nro. 1208/2004 – Código de Tránsito Municipal.- Art. 6: De forma.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza tiene el fin de organizar el tránsito en la Ciudad como se viene organizando hasta ahora, en este caso controlar las motos de reparto para la seguridad del trabajador, del tránsito en general y del cliente que recibe el pedido; y las motos deben estar en condiciones cumpliendo con la ley nacional de tránsito. El Municipio eliminó el pago de patentes con la intención de tener las motos en condiciones, ya sea seguros, cascos, luces, y en este caso incorporamos para que las motos y bicis de reparto lleven la identificación del comercio al cual representan y reparten. Tendrán un plazo hasta el 30 de abril para cumplimentar con los requisitos, y a partir del 1 de mayo todos quienes hacer reparto deberán cumplir con la ordenanza. Esperando que los demás concejales acompañen el pedido, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Nuestro bloque tiene toda la intención de acompañar el proyecto, pero pedimos si puede pasar a la comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, dado que tenemos intención de presentar un proyecto desde el bloque que tiene que ver la circulación de las calles, y así se podrían trabajar ambos proyectos de manera conjunta con la gente de Tránsito. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Solicito un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobado por unanimidad. A las 09.45 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio. Siendo la hora 09:49m. se reanuda la Sesión).-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: En el cuarto intermedio hemos conversado sobre el tema en cuestión, por lo que voy a retirar la moción del pase a comisión. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2774/2022).-----

3) - Expte. Nro. 6675: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: Que se visibilizan zonas con deterioros en el paso a nivel de Avda. Alem y en el de Avda. Roque Sáenz Peña; y Considerando: Que ambos pasos tienen cruce peatonal y se observa rotura del enrejado de las alcantarillas en Avda. Roque Sáenz Peña y socavación del

desagüe a cielo abierto en Avda. Alem y Juan B. Justo; Que la municipalidad tiene las herramientas necesarias para garantizar la seguridad vial, cuidar la integridad física de los vecinos que circulan por la ciudad e implementar acciones de revisión y mantenimiento en los espacios públicos; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo, -a través del área competente- se realice la inspección del estado de ambos cruces peatonales en el paso a nivel de Avda. Roque Sáenz Peña y en el paso de Avda. Alem, y proceda a las obras de mantenimiento pertinente para garantizar la seguridad vial de los peatones.- Art. 2: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Esta comunicación para el Departamento Ejecutivo tiene que ver con que hemos detectado que ambos pasos a nivel son lugares muy transitados por peatones, y en uno de los pasos a nivel sobre avenida Roque Sáenz Peña el enrejado de las alcantarillas tiene algún daño. Y del otro lado, -sería el paso a nivel alto- en todo el sector de la zanja de la Juan B. Justo hay un desmoronamiento, se ha socavado parte de la zanja y necesitamos quedarnos tranquilos mediante una inspección técnica realizada por el área que corresponde -que es Obras Públicas- para que nos eleve un informe. Y si es necesario hacer una reparación inmediata para evitar cualquier accidente, sobre todo a los peatones que transitan esta zona. Así que el pedido al D. Ejecutivo es para que se realice una inspección a través del área de Obras Públicas en el sector antes mencionado. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Concejales. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar este pedido de informes. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1709/2022).-----

4) - Expte. Nro. 6676: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: La Ordenanza Nro. 2753/2021 por la que se aprobó el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022; y Considerando: Que en presupuestos de años anteriores y en el aprobado por Ordenanza 2753/2021, se observa un ítem que se reitera a lo largo de los años; Que no se dispone información sobre el avance de las obras que figuran y que tienen asignado recursos; Que este H. Concejo Deliberante resulta competente en virtud de la Ley Orgánica Municipal para solicitar informes al Departamento Ejecutivo sobre la evolución de obras y gastos que se realizan en función de los presupuestos aprobados; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria que corresponda, informe a este H.C.D. sobre el desarrollo y estado de ejecución de las obras que figuran en el presupuesto vigente como: Jurisdicción: 111011300 Denominación 35 Programas residuales 89 Pavimentación del Camino Red Secundaria N°121-01 y 018-05 Jurisdicción: 111011300 Denominación 35 Programas residuales 90 Pavimentación del Camino Red Secundaria N°121-01 y 010-09.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: La ordenanza 2753/2021 por la que se aprobó el Presupuesto 2022 y en presupuestos de años anteriores se observa un ítem que se reitera a lo largo de los años, no se dispone de información sobre el avance de obra que figura para dicho ítem y se tienen asignados los recursos. Por ello proponemos que este Concejo Deliberante solicite al Departamento Ejecutivo informe sobre la evaluación de obra y los gastos que se han realizado en función del presupuesto aprobado respecto al Camino Red Secundaria N°121-01 y 018-05, y Camino Red Secundaria N°121-01 y 010-09. Todos sabemos que es la ruta 51, la ruta que va a La Elisa, a Beladrich; esto figura en las cuentas, pero no tenemos ninguna información sobre estas obras, está todo parado y viene repitiéndose en varios presupuestos, por eso estamos pidiendo información al respecto. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás concejales para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto de comunicación, y consideramos sumamente importante el pedido a quien corresponda, porque comparto plenamente con el concejal Sánchez lo del estado de los caminos rurales, sobre todo el camino que va a Carmen de Areco. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1710/2022).-

///// Acta Nro. 983 – 13/04/2022 - cuatro -

5) - Expte. Nro. 6677: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil quinientos dos con doce centavos (\$1.899.502,12) en las siguientes partidas:

FTE.FINAN 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
CONDUCCION SUPERIOR			
01.00.00	1.1.1.1	Personal Superior	529.658,80
01.00.00	1.1.3.9	Otras retribuciones	971.923,90
01.00.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	150.158,27
01.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	198.208,92
01.00.00	1.1.6.3	Obra Social	49.552,23
TOTAL			1.899.502,12

Art. 2: Tómesese el monto mencionado en el Artículo 1 de las partidas que se detallan a continuación:

FTE.FINAN 110			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
DIRECCION DE SALUD			
41.01.00	5.2.3.0	Transferencias para actividades científicas o académicas	912.707,48
SUBTOTAL			912.707,48
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS			
01.03.00	1.1.1.1	Personal Superior	757.857,60
01.03.00	1.1.7.0	Complementos	18.000
01.03.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	63.154,80
01.03.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	98.521,49
01.03.00	1.1.6.3	Obra Social	49.260,75
SUBTOTAL			986.794,64
TOTAL			1.899.502,12

Art. 3: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza Nro. 2753/2021, de fecha 30 de Diciembre de 2021: Créase dentro de la siguiente Jurisdicción, el cargo que se detalla a continuación: CONDUCCION SUPERIOR Categoría Programática: 01.00.00 – Coord. Gestión de Políticas Centrales y RRHH - 1 Cargo Superior – Coordinador Operativo y Administrativo.- Art. 4: Efectivícese dicha creación con retroactividad al 01 de

/////

Marzo de 2022.- Art. 5: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: En nuestra función de concejales está el hecho de controlar el presupuesto; hemos analizado las partidas en las cuales hay movimientos que permiten ampliar y permitir la creación de este cargo que el Departamento Ejecutivo considera necesario para tener un coordinador operativo y administrativo en el área del hospital. Hemos observado que en el presupuesto están las partidas disponibles para poder hacer este movimiento y proceder a la creación del cargo; por eso nuestro bloque va a pedir la aprobación de este proyecto sobre tablas, dado que es una necesidad para poder seguir trabajando de manera organizada dentro del hospital. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Nuestro bloque en este proyecto de ordenanza que habla de la coordinación de gestión de políticas centrales y recursos humanos, no vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Un voto, Concejal FRIEDMANN. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2775/2022).-----

6) - Expte. Nro. 6678: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dése la baja del Patrimonio Municipal el bien que se detalla a continuación: Termotanque de 160 lts. Marca RHEEM, Modelo NL -160E – Cod. Inv. 1508.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Este es un proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo por el cual se pide la baja de un bien del patrimonio municipal, en este caso se trata de un termotanque de 160 litros, marca Rhemm que no tiene posibilidad de reparación; así que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN. Sra. Presidente: Desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto, gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2776/2022).-----

7) - Expte. Nro. 6679: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos con cincuenta centavos (\$ 428.400,50.-) en la siguiente partida:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
110	01.06.00	1.1.1.2	Personal Jerárquico	428.400,50
TOTAL				428.400,50

Art. 2: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos doscientos tres mil ciento cincuenta con setenta y cuatro centavos (\$ 203.150,74.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
110	01.06.00	1.1.1.9	Otras Retribuciones del Cargo	203.150,74
TOTAL				203.150,74

Art. 3: Tómense las economías de las partidas que se detallan a continuación.

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
110	01.06.00	1.1.1.1	Personal Superior	631.551,24
TOTAL				631.551,24

Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza Nro.

///// Acta Nro. 983 – 13/04/2022 - seis -

2753/2021. Créase dentro de la siguiente Jurisdicción, el cargo que se detalla a continuación: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS Categoría Programática: 01.06.00 – Sistemas.- 1 Cargo Jerárquico Cat. 01 Jefe Departamento.- Art. 5: Efectivícese dicha creación con retroactividad al 01 de Marzo de 2022.- Art. 6: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza elevado por el Ejecutivo se debe a la creación de un cargo de Jefe de Departamento en Sistemas, lo que implica una modificación en el Presupuesto. Está previsto que se pueda hacer, nuestro bloque ha analizado el mismo y vemos factible la creación de dicho cargo. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a aprobar el proyecto de ordenanza. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2777/2022).-----

8) - Expte. Nro. 6680: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos cuatrocientos dieciocho mil quince con diez centavos (\$ 418.015,10.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M .AMB.			
110	31.01.00	1.1.1.6	Personal Obrero	159.676,60
110	34.01.00	1.1.1.6	Personal Obrero	114.240,10
110	34.01.00	1.1.1.4	Personal Técnico	144.098,40
SUBTOTAL				418.015,10

Art. 2: Tómense las economías de las partidas que se detallan a continuación:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	31.01.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	159.676,60
110	34.01.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	258.338,50
TOTAL				418.015,10

Art. 3: Modifíquese el régimen horario del cargo Obrero Cat. 05 cl. 2, régimen 30 hs. a 45 hs. de la Subjurisdicción Sec. Inf. Planif. Urb. y M. Amb. - 31.01.00- Parque y Pequeños Espacios Verdes.- Art. 4: Modifíquese el régimen horario del cargo Técnico Cat. 06 cl. 4, régimen 30 hs. a 45 hs. de la Subjurisdicción Sec. Inf. Planif. Urb. y M. Amb. - 34.01.00- planta de tratamiento y reciclado.- Art. 5: Modifíquese el régimen horario del cargo Obrero Cat. 04 cl. 1, régimen 35 hs. a 45 hs. de la Subjurisdicción Sec. Inf. Planif. Urb. y M. Amb. -34.01.00- planta de tratamiento y reciclado.- Art. 6: Efectivícense los cambios antes mencionados con retroactividad al 01 de Marzo de 2022 y según obran en el Organigrama Municipal, el que forma parte integrante del presente como Anexo I.- Art. 7: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: En este caso en el proyecto elevado por el D. Ejecutivo se crean dos cargos de obrero y un cargo de técnico en la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente. Esto no modifica el presupuesto porque el dinero está dentro del presupuesto para poder generar esta partida. Es necesario aprobar esta ordenanza para que se puedan abonar los sueldos a estos empleados que ya están trabajando, por lo que voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto de ordenanza. Gracias.-

/////

////// Acta Nro. 983 – 13/04/2022 - siete -
(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2778/2022).-----

9) - Expte. Nro. 6681: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Ampliase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos setecientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$768.781,69.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	41.01.00	1.1.1.5	Personal Administrativo	385.560,50
110	41.01.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	46.267,30
110	41.01.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	30.182,80
110	41.01.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	38.945,50
110	41.01.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	104.101,30
110	41.01.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	57.487,46
110	41.01.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	75.883,45
110	41.01.00	1.1.6.3	Obra Social	30.353,38
TOTAL				768.781,69

Art. 2: Tómense las economías de las partidas que se detallan a continuación:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	30.03.00	1.1.1.5	Personal Administrativo	231.567,60
110	30.03.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	33.101,60
110	30.03.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	27.191,70
110	30.03.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	35.086,00
110	30.03.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	106.802,60
110	30.03.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	40.655,78
110	30.03.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	53.665,63
110	30.03.00	1.1.6.2	IOMA	21.466,26
110	30.03.00	1.1.7.0	Complementos	80.000,00
110	30.03.00	1.2.6.0	Complementos	33.000,00
110	30.03.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	71.244,52
110	30.03.00	1.3.1.1	Horas Extras	35.000,00
TOTAL				768.781,69

Art. 3: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza Nro. 2753/2021. Créase dentro de la siguiente Jurisdicción, el cargo que se detalla a continuación: DIRECCION DE SALUD Categoría Programática: 41.01.00 – prestación de Servicios en Hospital San Carlos- 1 Cargo Administrativo Cat. 08 Cl. 05 régimen 45 hs.- Art. 4: Modifíquese

//////

la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza Nro. 2753/2021. Elimínase dentro de la siguiente Jurisdicción, el cargo que se detalla a continuación: SECRETARIA DE GOBIERNO Categoría Programática: 30.03.00 – Centro de Monitoreo y Defensa Civil- 1 Cargo Administrativo Cat. 08 Cl. 05 régimen 30 hs.- Art. 5: Apruébese con retroactividad al mes de Marzo de 2022, el nuevo Organigrama Municipal el cual forma parte integrante del presente.- Art. 6: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este proyecto es para ampliar el Presupuesto 2022, creando un cargo en la Dirección de Salud, el dinero está para generar estos cambios y aprobar un nuevo organigrama; por lo que solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto, si bien había intención de abordar el tema específicamente por el Conc. Mas, se tuvo que retirar lamentablemente; pero vamos acompañar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2779/2022).-----

10) - Expte. Nro. 6682: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se condona la deuda al Club Deportivo Los 14 por la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos por la suma de \$ 122.947,15.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Respecto a este proyecto nuestro bloque propone el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Nuestro bloque acompaña el pase a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

11) - Expte. Nro. 6683: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se condona la deuda al Sr. Ruben Sarradell – Asoc. Centre Catalá por Tasas Municipales por la suma \$162.405,70.- incluyendo en la Ordenanza Nro. 2752/2021 de Exención del pago de Tasas Municipales para el Ejercicio 2022 al mencionado contribuyente.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque solicita el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Acompañamos el pase a comisión y consideramos sumamente importante solicitar al Centro Catalán que adjunten documentación que respalde el contrato de locación o la cesión del inmueble. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

12) Expte. Nro. 6684: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del bloque Frente de Todos, por el que se disponen con único sentido de circulación las calles Carlos Urioste, Vicente López y Planes, J. Mármol y España desde Avda. R. S. Peña hasta Antártida Argentina en igual sentido al que tienen actualmente hasta la Avda. R. S. Peña; y las calles Colón, La Plata y Jujuy en un mismo sentido como también las calles 12 de Octubre, América y Salta en un mismo sentido, desde la Avda. Rivadavia hasta la calle Domingo Faustino Sarmiento.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Nosotros consideramos que el sector mencionado en el presente proyecto crea mucha dificultad a todos los transeúntes, sobre todo los que viven en los barrios Amanecer, La Huella y Los Milagros. Por eso consideramos importante poder analizar este proyecto; por lo cual pedimos que pase a la comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento y que nos acompañe el resto de los ediles. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidenta: Hoy a la mañana estuve hablando con el responsable de Obras y Servicios Públicos, el Arquitecto del Mármol sobre éste y otros temas, él me dice que desde su área se está planificando el tema del cambio de sentido de circulación de calles porque en algunos sectores está bastante complicado, y hay arterias que tienen tres tipos de circulación diferente. Lo que él me decía también es que estaría bueno que obviamente se pase a comisión y que se lo convoque cuando la comisión se reúna, porque hay que tener en cuenta que próximamente vamos a estar terminando el boulevard de la calle Antártida Argentina y entonces hay que estudiar con

sumo cuidado el tema de la dirección de las calles. Algunas se podrán cambiar y tener sentido único, otras no. Mientras hablábamos se me venía a la memoria que por ejemplo lo que son la Avda. Roque Sáenz Peña y la calle Antártida Argentina, pero no que hay que olvidarse como por ejemplo que la calle Carlos Urioste desde Circunvalación hasta Guido Lucotti tiene mano y contra mano, son dos sentidos de circulación y después uno; entonces podríamos aprovechar para ver eso también. Como también ver la calle Pedro Gambaro que es mano y contramano, pero tenemos una parte que es doble mano y dos que no lo son. Me gustaría invitar cuando se reúna la comisión al secretario de Obras Públicas. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-

13) - Expte. Nro. 6685: Corresponde a Proyecto de Resolución del bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La prestación del servicio sanitario por parte de la Municipalidad de Capitán Sarmiento a los vecinos y vecinas de nuestra comunidad, el estado de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y el actual tendido de la red; y Considerando: Que resultaría muy importante contar, a la brevedad posible, con la realización de un estudio evaluatorio respecto del funcionamiento y de aquellas mejoras estructurales necesarias para ejecutar en la ya citada de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, también en la red domiciliaria, como parte fundamental del Sistema Integral de Saneamiento en la ciudad cabecera del Distrito de Capitán Sarmiento; Que dicho estudio permitiría la planificación de las obras que resulten adecuadas para garantizar el funcionamiento de la planta y el mejoramiento del servicio; Que el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), es el organismo nacional responsable de la ejecución obras de agua potable y saneamiento cloacal para ampliar la cobertura a toda la población argentina; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Solicitase al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), la asistencia técnica y financiera, para con el Municipio de Capitán Sarmiento, respecto de la realización de un estudio evaluatorio del funcionamiento de la Planta de Residuos Cloacales de la ciudad cabecera del Distrito, que dé cuenta de la capacidad operatoria de la misma en relación a la planta urbana actual y que se encuentra conectada a la red; el tendido de la red y el sistema integral de Tratamiento de Líquidos Cloacales; asimismo, se evalúe la factibilidad posible para la realización de un plan de obras a fin de garantizar el normal funcionamiento de la citada planta y para el mejoramiento del servicio.- Art. 2: De forma.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Nuestro bloque estuvo reunido con la gente de Enhosa, - que es el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento- trabajando este tema puntual y consideramos importante que se realice una evaluación de la planta, por lo cual voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto presentado por el Frente de Todos, consideramos que es muy importante, no importa de qué bloque venga y nuestro bloque se suma, ojalá se pueda conseguir para Capitán Sarmiento una buena suma de dinero para que se pueda ampliar la red cloacal o hacer mejoras en la planta como lo ha logrado San Antonio de Areco: para el que a través de las gestiones del ex intendente y hoy senador provincial Durañona fue aprobada una partida de setenta millones de pesos para el mejoramiento de su red cloacal. Esperemos que a través de los concejales del Frente de Todos, con el apoyo nuestro y de la gestión del Intendente Iguacel se pueda lograr lo mismo para Capitán Sarmiento. Vamos a acompañar el proyecto, gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 784/2022).-----

Siendo las 10:12 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Alejandro Enrique Tarelli a arriar la bandera del recinto.-----